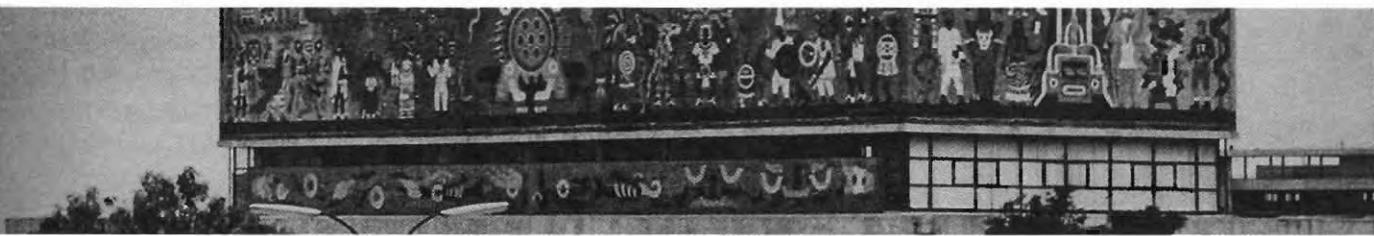


# Historia general de la Universidad Nacional siglo XX

*Un nuevo modelo de Universidad.  
La UNAM entre 1945 y 1972*

Raúl Domínguez-Martínez  
*Coordinador*



Historia general  
*de la*  
Universidad Nacional siglo XX  
*Un nuevo modelo de Universidad.  
La UNAM entre 1945 y 1972*

Raúl Domínguez-Martínez

*Coordinador*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
México, 2013

LE7  
.M62  
H588  
2013

Historia general de la Universidad Nacional siglo XX : un nuevo modelo de Universidad, la UNAM entre 1945 y 1972 / Raúl Domínguez-Martínez, coordinador-- Primera edición. México, D. F. : UNAM, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2013.  
720 páginas : ilustraciones.  
ISBN 978-607-02-4828-3 (rústica)  
ISBN 978-607-02-4829-0 (tapa dura)

1. Universidad Nacional Autónoma de México – Historia. I. Domínguez, Raúl, editor de la compilación. II. Título: Un nuevo modelo de Universidad, la UNAM entre 1945 y 1972. III. Título.

.....  
Primera edición: 2013

DR © 2013, Universidad Nacional Autónoma de México  
UNAM-IISUE  
Ciudad Universitaria, 04510 México, D.F.

La propiedad de los derechos de autor y/o patrimoniales de las imágenes contenidas en este libro pertenece a:

Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México/  
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (AHUNAM-IISUE)

*Cuidado de edición:* Agustín Herrera Reyes y Dolores Latapi Ortega  
*Iconografía:* Jesica Martínez Rosas  
*Digitalización de fotografías del AHUNAM:* Fernando Hernández Olvera,  
Juan Román Monroy de la Rosa y Oralía García Cárdenas

*Diseño:* Rafael Herrera Reyes

ISBN: 978-607-02-4828-3 (rústica)  
ISBN: 978-607-02-4829-0 (tapa dura)

*Impreso y hecho en México / Printed and made in Mexico*



## SUMARIO

- 11 *Presentación*, Dr. José Narro Robles
- 15 *Introducción*, Raúl Domínguez-Martínez
- 19 *Prefacio*, Joaquín Lozano Trejo
- 23 Una nueva hegemonía:  
gestación de la Ley Orgánica de 1944-1945  
*Imanol Ordorika Sacristán*
- 43 La construcción de un nuevo modelo  
de Universidad, 1945-1953  
*Joaquín Lozano Trejo*
- 187 La concepción y construcción  
de la Ciudad Universitaria  
*Emilio González González*
- 205 La época de oro: el rectorado  
de Nabor Carrillo  
*Raúl Domínguez-Martínez*  
*y Leslie Teresa Revilla Mercado*
- 275 Las reformas académicas en la gestión  
de Nabor Carrillo  
*Raúl Domínguez-Martínez*  
*y Yabin Kalid Silva Estrada*

- 305 El deporte universitario.  
Memorias y reflexiones, 1950-1960  
*Raymundo Casanova Ramírez*
- 323 Entre la utopía y la realidad,  
el rectorado de Ignacio Chávez  
*Celia Ramírez López  
y Raúl Domínguez-Martínez*
- 415 El rectorado de Javier Barros Sierra,  
1966-1970  
*Silvia González Marín*
- 499 Crónica del rectorado  
de Pablo González Casanova  
*Javier Torres Parés*
- 615 El sindicalismo universitario,  
1945-1973  
*José Enrique Pérez Cruz*
- 715 Índice general



## UNA NUEVA HEGEMONÍA: GESTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE 1944-1945

Imanol Ordorika Sacristán

La Universidad Nacional de México, fundada en 1910 por Justo Sierra, surgió como un proyecto de Estado del régimen porfirista. La nueva institución heredó de la Real y Pontificia Universidad de México una tradición conservadora y una larga aspiración de autonomía institucional.<sup>1</sup> Estas posturas marcaron, en buena medida, las relaciones y conflictos entre universidad y gobierno desde finales de la revolución hasta la constitución de la Ley Orgánica de 1945.

La universidad que hoy conocemos tomó forma notablemente a partir del final de la Revolución mexicana. Los grupos y fuerzas políticas que se forjaron en su interior fueron parte de las diversas contiendas que dieron lugar al estatus jurídico que se consolidó en la Ley de 1945 y que persiste hasta nuestros días. Las tradiciones y discursos que emergieron en su interior, así como los grupos y fuerzas que la dominaron, se gestaron durante las distintas etapas de la evolución del Estado posrevolucionario y el desarrollo del sistema político autoritario mexicano. Diversos grupos intelectuales universitarios desarrollaron posiciones ideológicas muy sólidas; entre éstas

predominó una postura ecléctica y aparentemente contradictoria que ha sido etiquetada como conservadurismo liberal, mezcla de los valores humanistas y espirituales que caracterizaron a los miembros más destacados del Ateneo de la Juventud y de los Siete Sabios.<sup>2</sup>

En los años posteriores a la lucha armada los universitarios mostraron profundas divisiones sobre la relación que la universidad debía mantener con los gobiernos revolucionarios y, en particular, frente a las políticas educativas populistas. A pesar de los entusiastas esfuerzos de algunos universitarios, encabezados por José Vasconcelos, por acercarse a los proyectos revolucionarios, la exigencia de autonomía para la universidad y las tentativas para marcar cierta distancia con el Estado populista fueron recurrentes.<sup>3</sup> Sin embargo, el

<sup>2</sup> Un grupo de discípulos de Antonio Caso (y de otros miembros del Ateneo), también conocidos como la Generación de 1915. Los más reconocidos de este grupo fueron Alfonso Caso (hermano menor de Antonio), Vicente Lombardo Toledano y Manuel Gómez Morín.

<sup>3</sup> Un grupo de profesores encabezados por Antonio Caso y otros miembros del Ateneo redactó un proyecto para la independencia de la universidad en 1914. Otros dos proyectos de autonomía fueron presentados al Congreso en 1917, uno por el ministro de Instrucción y otro por estudiantes y profesores universitarios. Este último volvió a ser promovido por antiguos miembros del Ateneo y por los Siete Sabios. En 1923, la Federación de Estudiantes de México presentó al Congreso una nueva iniciativa para la autonomía. A pesar de contar con el apoyo de muchos miembros del Congreso, esta iniciativa nunca fue aprobada. Jorge Pinto Mazal, *La autonomía universitaria: antología*, México, UNAM-Comisión Técnica de Legislación Universitaria, 1974.

<sup>1</sup> La educación superior mexicana moderna heredó de la universidad colonial cuatro tradiciones de gran importancia: el principio de autonomía respecto de la Iglesia y del Estado, la elección interna de sus funcionarios, la participación estudiantil en el gobierno universitario y la responsabilidad financiera del Estado hacia la universidad. Imanol Ordorika, *La disputa por el campus. Poder, política y autonomía en la UNAM*, México, UNAM-Centro de Estudios sobre la Universidad/ Plaza y Valdés, 2006.

capítulo final que permitió obtener la autonomía resultó ser un conflicto estudiantil sin aparente vinculación con este tema. Se aprobó entonces la Ley Orgánica de 1929 que concedió a la universidad una autonomía institucional limitada, preservó un amplio margen para la intervención presidencial en el nombramiento de rectores y no satisfizo del todo las demandas de participación estudiantil.

Conforme se fortaleció el sistema autoritario mexicano y las políticas educativas del Estado se volvieron más radicales, la distancia entre los universitarios y los gobiernos revolucionarios se hizo cada vez mayor. En 1933 la comunidad universitaria se involucró profundamente en el debate nacional sobre la educación socialista. Despues del Primer Congreso de los Universitarios Mexicanos, en el marco del cual tuvo lugar el debate Caso-Lombardo, las fuerzas más conservadoras de la universidad expulsaron a sus adversarios y asumieron el control de la institución.

La universidad se volvió un caso conflictivo para el Estado. El gobierno decidió entonces otorgar plena independencia a la universidad y promovió la Ley Orgánica de 1933. Con ello buscó derrotar a sus adversarios, al dejar a la institución aislada y sin apoyo económico. Manuel Gómez Morín fue el primer rector nombrado bajo esta nueva ley; durante su breve periodo al frente de la Universidad Autónoma la institución vivió una situación financiera muy precaria y fue el blanco de ataques externos que la acusaron de conservadora y antirrevolucionaria.

Tras la renuncia de Gómez Morín la relación entre la universidad y el gobierno se tornó aún más difícil en el periodo del rector Fernando Ocaranza (1934-1935), ya que bajo su gestión la universidad intentó articular la lucha contra la educación socialista a nivel nacional y buscó convertirse en un polo organizador para otras instituciones educativas conservadoras. Como parte de esta estrategia de confrontación con el gobierno se desarrollaron dos sistemas que continúan siendo componentes esenciales de la UNAM hasta nuestros días. Por un lado, la universidad proporcionó reconocimiento, afiliación e incluso apoyo

económico a otras instituciones conservadoras como la Universidad Autónoma de Guadalajara, modelo organizativo que devino en un sistema de escuelas incorporadas. Por el otro, la Universidad Autónoma creó sus propias escuelas de iniciación como respuesta a la instauración por parte del gobierno de un sistema de educación secundaria.<sup>4</sup> En realidad, lo que la universidad pretendió fue convertirse en un Ministerio de Educación paralelo, cosa que el sistema político mexicano no estuvo dispuesto a permitir. Tras varias tentativas frustradas para llegar a un acuerdo con el presidente Lázaro Cárdenas, recién entrado en funciones, Ocaranza se vio obligado a renunciar.

Las relaciones entre la universidad y el gobierno mexicano empezaron a mejorar lentamente durante los periodos en que Luis Chico Goerne (1935-1938) y Gustavo Baz (1938-1940) fueron rectores. En 1937 se restituyó el subsidio federal para la universidad, el cual hacia 1944 se duplicó en términos reales.<sup>5</sup>

Al iniciar los años cuarenta, la relación entre la Universidad de México y el gobierno mejoró considerablemente gracias a una profunda reorientación de las políticas del Estado mexicano. El rápido ritmo con el que se sucedieron las reformas radicales y la movilización social, durante los primeros años de la presidencia de Lázaro Cárdenas, empezó a decaer después de 1938. El enorme apoyo de los campesinos y obreros sindicalizados a la administración de Cárdenas no pudo ya contrarrestar las crecientes disensiones en el seno del ejército y en las estructuras políticas.<sup>6</sup> La reacción del capital transnacional y los gobiernos extranjeros en contra de la expropiación

<sup>4</sup> En sus memorias, Ocaranza describe estos dos componentes de la estrategia universitaria contra la educación socialista. Genaro Fernández Mac Gregor, quien fue nombrado rector 10 años más tarde, también describe el sistema de las escuelas incorporadas y sitúa su origen en el marco de las luchas contra las políticas educativas del Estado.

<sup>5</sup> Arturo González Cosío, *Historia estadística de la universidad, 1910-1967*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales, 1968.

<sup>6</sup> Lorenzo Meyer, "El primer tramo del camino", en Daniel Cosío Villegas (coord.), *Historia general de México*, t. 2, México, El Colegio de México, 1981, p. 1585.

petrolera, aunados a presiones económicas internas, como los recortes en la producción y la inflación, generaron una nueva crisis en la economía mexicana, que era extraordinariamente dependiente del capital foráneo.<sup>7</sup>

La designación de Manuel Ávila Camacho como candidato presidencial del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), en 1939, marcó la transición de un desarrollo con orientación social hacia un programa capitalista más ortodoxo, promotor de un proceso rápido de industrialización basado en la inversión extranjera y las contenciones salariales. La repartición de tierras disminuyó de forma drástica y se vivió un rápido proceso de urbanización. Este cambio de rumbo ha sido llamado “el viraje de los años cuarenta”.

Cuando Ávila Camacho tomó posesión del cargo en 1940, el régimen político autoritario ya presentaba sus características más destacadas: un poder presidencial sin oposición, ausencia de competencia electoral y una ideología pragmática. La segunda guerra mundial fue el terreno idóneo para sustituir el discurso de lucha de clases por la ideología de la unidad nacional y de la colaboración entre clases. Estos cambios se vieron formalizados con la transformación del Partido de la Revolución Mexicana en Partido Revolucionario Institucional (PRI), en 1946. Los pequeños comerciantes fueron incorporados al partido oficial por medio de las organizaciones del sector popular; los empresarios se organizaron en cámaras de comercio, de la industria y patronales. La pertenencia a dichos grupos fue obligatoria y constituyó el vehículo imprescindible para recibir beneficios y ejercer influencia sobre el aparato del Estado. Mediante estos arreglos corporativos numerosos sectores de la sociedad mexicana fueron integrados al sistema político, mismo que estableció límites estrictos para la movilización social y la participación ciudadana. Muchos movimientos sociales y políticos que pretendieron actuar al margen de ellos fueron objeto de represión.

<sup>7</sup> Nora Hamilton, *The Limits of State Autonomy: Post-revolutionary Mexico*, Princeton, Princeton University Press, 1982.

El nuevo proyecto de desarrollo del gobierno mexicano requirió también cambios sustanciales en el sistema educativo. Durante su gobierno Ávila Camacho abandonó el proyecto de educación socialista incluso antes de que se modificara el artículo 3 de la Constitución. Las nuevas políticas educativas tuvieron como meta la consolidación de la ideología de la unidad nacional y el proyecto nacional de industrialización. El sistema educativo popular —constituido por las normales rurales, las escuelas técnicas y el Instituto Politécnico Nacional (IPN)— fue marginado, abandonado e incluso acosado por el nuevo régimen.<sup>8</sup>

Diversos autores afirman que el cambio de rumbo de 1940 significó una rearticulación del bloque dominante. Las bases sociales del régimen dejaron de ser los obreros y los campesinos, aunque se logró su plena colaboración mediante las organizaciones corporativas. La clase media urbana y los burócratas ocuparon su lugar, y junto con la burguesía nacional se convirtieron en los principales beneficiarios de los regímenes siguientes.

La educación se volvió entonces un elemento importante en la articulación de esta nueva hegemonía. El gobierno buscó activamente poner fin al antagonismo que los intelectuales liberales mostraron frente a los anteriores regímenes revolucionarios, y muchos fueron invitados a formar parte del gobierno, que incluso creó para ellos nuevas instituciones educativas y culturales.<sup>9</sup>

La relación entre la Universidad de México y el gobierno mejoró considerablemente gracias a las nuevas políticas del Estado centradas en la expansión y el mejoramiento de la clase media urbana. La demanda de profesionales por parte del Estado se tradujo, para los universitarios, en un incremento de las oportunidades laborales y, para la institución, en una cada vez mayor captación de recursos.

<sup>8</sup> Salvador Martínez Della Rocca, *Estado, educación y hegemonía en México, 1920-1956*, México, Línea, 1983; y David L. Raby, *Educación y revolución social en México, 1921-1940*, México, SEP, 1974.

<sup>9</sup> El Colegio Nacional (1943) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (1946).



Escalera del edificio en Justo Sierra, AHUNAM,  
Colección Raúl Estrada Discua, doc. RED-2661

Las políticas educativas que el sector de liberales conservadores de la universidad consideró como amenazas radicales fueron abandonadas. Asimismo, la participación de miembros destacados de la universidad en el nuevo gobierno simbolizó el restablecimiento oficial de las relaciones entre los universitarios y el Estado.<sup>10</sup>

Ante esta nueva situación el equilibrio de las fuerzas políticas dentro de la Universidad Nacional cambió. Al desaparecer las confrontaciones entre la universidad y el gobierno terminó también la antigua alianza entre los liberales y la derecha religiosa, la cual opuso resistencia a los proyectos radicales de los gobiernos revolucionarios que se sucedieron hasta 1940. Los intelectuales liberales se adaptaron con una asombrosa rapidez a las nuevas oportunidades. Como nunca antes, un gran

<sup>10</sup> Ávila Camacho invitó al rector Gustavo Baz a formar parte del nuevo gobierno, como líder de la recién fundada Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA).

número de ellos se unió al gobierno en distintas áreas y diversos niveles de responsabilidad.<sup>11</sup>

En cambio, los sectores más conservadores y militantes de la derecha religiosa encontraron tiempos difíciles al tener que hacer frente a esta nueva realidad, y buscaron fortalecer y acrecentar sus posiciones dentro de la Universidad Nacional, en un intento por hacer de ésta un último baluarte contra el gobierno. Cuando el rector interino Mario de la Cueva terminó los últimos dos años del periodo de Gustavo Baz, en 1942, el ala de la derecha intentó recuperar esta posición.

Durante las elecciones del 18 de junio en el seno del Consejo Universitario, el candidato conservador, Rodulfo Brito Foucher,<sup>12</sup> derrotó a Salvador Azuela, antiguo líder estudiantil en la lucha por la autonomía de 1929.<sup>13</sup> Brito Foucher fue un personaje complejo y contradictorio,<sup>14</sup> había sido director de la Escuela de Leyes donde desempeñó

<sup>11</sup> Entre otras dependencias, universitarios destacados ocuparon altos cargos en la Comisión Nacional Bancaria, la Secretaría de Salubridad y Asistencia, el Ministerio de Educación, la Suprema Corte de Justicia, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Obras Públicas.

<sup>12</sup> Brito Foucher fue presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios a principios de los años veinte. En 1935 encabezó una expedición armada de estudiantes universitarios católicos hacia el estado de Tabasco para enfrentarse con el gobernador anticlerical Garrido Canabal. Esta “expedición punitiva” desencadenó hechos de una rara violencia. Los guardaespaldas del gobernador mataron a cuatro estudiantes, los cuerpos de estos alumnos, a su regreso a la Ciudad de México, fueron velados en la universidad. El organizador del velorio fue el rector Ocaranza, quien estableció que los estudiantes habían caído en una lucha por la defensa de los “ideales universitarios”. Para más detalles, véase Carlos R. Martínez Assad, *El laboratorio de la revolución: el Tabasco garridista*, México, Siglo XXI, 1979; y Donald J. Mabry, *The Mexican University and the State: Student Conflicts, 1910-1971*, College Station, Texas A&M University Press, 1982.

<sup>13</sup> Azuela era considerado liberal y progresista y tenía el apoyo de Baz y su grupo.

<sup>14</sup> Gabriela Contreras Pérez publicó dos trabajos históricos muy bien documentados que muestran la compleja personalidad de Brito Foucher. En ellos se analizan varios aspectos de la vida de este personaje y su influencia en la vida universitaria. Gabriela Contreras, “Mito y olvido para una disidencia política: biografía de Rodulfo Brito Foucher”, en M.T. Águila y A. Enríquez (coords.), *Intelectuales en los años 30 en México*, México, Conacyt, 1998; y Gabriela Contreras, *Los grupos católicos en la Universidad Autónoma de México, 1933-1944*, México, UAM-Xochimilco, 2002.

un papel muy importante en la organización de los estudiantes conservadores contra Lombardo Toledano y el rector Octavio Medellín en 1933.<sup>15</sup> Fue conocido por su afinidad al uso de métodos violentos y por su estilo extravagante. Intervino directamente en las elecciones para las sociedades de alumnos. Organizó pandillas de estudiantes armados para mantener el control sobre estudiantes de la oposición<sup>16</sup> y dijo a estos últimos “[r]eto a ustedes a luchar en cualquier campo”, al tiempo que los amenazó agregando que “[s]i corre sangre, culpa será de los estudiantes”.<sup>17</sup>

El radicalismo conservador de Brito resultó inaceptable tanto para los liberales y los miembros de la izquierda de la universidad, como para el gobierno. También se volvió un problema para los católicos moderados.<sup>18</sup> A fin de reforzar su control sobre el Consejo Universitario y la universidad en general, Brito aplicó métodos restrictivos para la elección de representantes estudiantiles y del profesorado.<sup>19</sup> También impuso a sus candidatos para puestos de dirección en varios institutos y escuelas, ante lo cual estudiantes y académicos se

unieron para recusar la elección de los directores de las escuelas de Veterinaria y de Comercio. Sin embargo, el ejemplo más claro de la nueva confrontación política entre sectores liberales y conservadores dentro de la universidad fue sin duda el de la elección para la dirección de la Escuela Nacional Preparatoria.<sup>20</sup>

La Escuela Nacional Preparatoria, inconforme con la imposición de Brito entró en huelga y la confrontación derivó en una lucha abierta entre estudiantes partidarios de uno u otro candidato. La huelga se extendió a otras escuelas como las de Derecho y de Veterinaria. Algunos estudiantes resultaron gravemente heridos y hubo incluso un muerto. Las protestas contra Brito se hicieron cada vez más importantes. Miles de estudiantes se manifestaron para exigir que fuese destituido de su cargo. Un gran número de profesores de las escuelas de Derecho y de Medicina, así como de otras escuelas e institutos, renunciaron a sus puestos, muchos de ellos desempeñaron posteriormente un papel muy importante en el futuro de la universidad.<sup>21</sup> El 28 de julio de 1944, en un contexto de creciente oposición interna y ante las presiones del presidente Ávila Camacho, Brito tuvo que ceder y renunció a su cargo de rector de la universidad.<sup>22</sup>

<sup>15</sup> Donald J. Mabry, *The Mexican University and the State..., op. cit.*

<sup>16</sup> Los estudiantes que apoyaron a Brito militaban en organizaciones estudiantiles de derecha como la Asociación Católica de la Juventud Mexicana, la Unión Nacional de Estudiantes Católicos y en grupos fascistas como Lex (de la Escuela de Derecho), Bios (de Medicina) y Labor (pertenecientes a la Escuela de Ingenieros); también recibió apoyo de los jesuitas y de estudiantes de escuelas católicas privadas, a los que llamaron los “conejos”.

<sup>17</sup> Gilberto Guevara Niebla (ed.), *Las luchas estudiantiles en México*, Línea, 1986, p. 162.

<sup>18</sup> Como Alfonso Noriega, quien renunció a su puesto como secretario general de la universidad y tomó la dirección de la Escuela de Derecho.

<sup>19</sup> Por iniciativa de Brito Foucher, el 5 de junio de 1942 el Consejo Universitario aprobó la regla para la elección de consejeros universitarios, y el 9 de marzo de 1943 aprobó el reglamento para el funcionamiento de las Academias de Profesores y Alumnos y de las Sociedades de Alumnos. Según estos reglamentos, el director de cada escuela y un representante del Consejo Universitario debían supervisar las elecciones de estudiantes y profesores. Sólo serían elegibles los estudiantes inscritos en los últimos semestres y con los promedios más altos. Las elecciones debían llevarse a cabo dentro de un aula en la que los estudiantes, al ser llamados por el profesor, votarían en público y bajo supervisión del director y el representante del Consejo Universitario.

<sup>20</sup> Brito apoyó al revolucionario y ex zapatista Soto y Gama, quien se convirtió en uno de los representantes más conservadores de la derecha católica. Los universitarios liberales apoyaron a Agustín Yáñez, quien fue catalogado como candidato del gobierno. Brito logró que Soto y Gama resultara electo, pero Yáñez impugnó las elecciones.

<sup>21</sup> Los profesores más destacados que renunciaron a su cargo fueron Alfonso Noriega (director de la Escuela de Leyes), Lucio Mendieta (director del Instituto de Investigaciones Sociales), Raúl Cervantes Ahumada (secretario de la Biblioteca Nacional), el ex rector Fernando Ocaranza, Agustín Yáñez, Leopoldo Zea, Luis Garrido, Antonio Carrillo Flores, Manuel Gual Vidal, Salvador Aceves, Raoul Fournier, Manuel Martínez Báez, Alfonso Millán, Juan Manuel Terán y Antonio Martínez Báez.

<sup>22</sup> Para una descripción detallada del conflicto, véase Manuel González Oropeza, *Génesis de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México: análisis preliminar de Manuel González Oropeza*, México, UNAM-Centro de Documentación Legislativa Universitaria, 1980; Donald J. Mabry, *The Mexican University and the State..., op. cit.*, y los artículos de prensa publicados en *El Popular*, en Gilberto Guevara Niebla (ed.), *Las luchas estudiantiles en México*, op. cit.

La salida de Brito no puso fin al conflicto. Pocas horas antes de presentar su renuncia, muchos de los profesores que se retiraron de su cargo a manera de protesta y los estudiantes que los apoyaron desconocieron la autoridad del Consejo Universitario y organizaron un Directorio Universitario,<sup>23</sup> mientras que el ala derecha se unió en defensa del Consejo Universitario.<sup>24</sup>

Cada uno de estos grupos nombró a su propio “rector” y pasaron días antes de que se pudiese llegar a un arreglo. En contra de las leyes universitarias, ambos grupos exigieron el reconocimiento del presidente Ávila Camacho y el otorgamiento de fondos gubernamentales. Después de consultar con Jaime Torres Bodet y Alfonso Caso, secretario y director de la Secretaría de Educación, respectivamente, el presidente Ávila Camacho intervino el 7 de agosto de 1944<sup>25</sup> y propuso la formación de una junta provisional constituida por ex rectores de la universidad, quienes a su vez elegirían al nuevo rector. El Consejo Universitario y el Directorio Universitario no tuvieron otra opción que aceptar la intervención de Ávila Camacho, aunque algunos consideraron que iba en contra de las leyes universitarias y que constituía un atropello a la autonomía de la institución.<sup>26</sup>

<sup>23</sup> Este grupo estableció un Directorio Universitario y se auto-proclamaron los líderes legítimos de la universidad. Manuel Gual Vidal, Fernando Ocaranza, Alfonso Noriega, Raoul Fournier, Agustín Yáñez, Octavio Medellín, Juan Gómez Piña y Alberto Trueba Urbina, entre otros, formaron parte de este directorio. Para la lista completa de los integrantes del mismo, véase Gilberto Guevara Niebla (ed.), *Las luchas estudiantiles en México*, *op. cit.* El directorio llamó a la integración de un Consejo Constituyente para elegir un nuevo rector y llevar a cabo la reforma del estatuto legal de la universidad. Gual y Noriega, respectivamente representantes de los liberales y los católicos moderados, contendieron en esta elección, de la que salió triunfador Manuel Gual Vidal.

<sup>24</sup> Este grupo incluyó, entre otros, a José Vasconcelos, quien también exigió la renuncia de Brito, pero consideró que el Consejo Universitario era la única autoridad legítima; también formaron parte de este sector varios directores nombrados durante el periodo en que Brito se desempeñó como rector. Pocos días después de la renuncia de Brito, el Consejo Universitario nombró como rector a José Aguilar Álvarez.

<sup>25</sup> Jaime Torres Bodet, *Memorias. Años contra el tiempo*, México, Porrúa, 1969.

<sup>26</sup> Raúl Cervantes Ahumada, miembro del directorio, expresó abiertamente su desacuerdo con el hecho de que una Junta

La Junta de Ex Rectores, también llamada Junta de Avenimiento por el mismo presidente Ávila Camacho, incluyó a los seis ex rectores aún en vida que ejercieron su cargo desde que la universidad se volvió autónoma en 1929 (excluyendo, por razones evidentes, a Brito Foucher).<sup>27</sup> Los ex rectores designaron a Alfonso Caso como rector.<sup>28</sup>

Este nombramiento no fue casual. Alfonso Caso formaba parte de una larga y respetada tradición universitaria fundada por su hermano Antonio. Con Gómez Morín, fue uno de los Siete Sabios. Como los otros miembros de ese grupo, se quedó al margen de las luchas de 1929, pero fue un partidario tenaz del concepto de autonomía.<sup>29</sup> Durante las confrontaciones acerca de la educación

de Ex Rectores recibiera su autoridad del presidente Ávila Camacho. En un intento de salvar la autonomía universitaria, sugirió que fuese el Consejo Constituyente, creado por iniciativa del directorio, el responsable de llamar a la instauración de la Junta de Ex Rectores y proporcionar algunas de las pautas para su funcionamiento. “Puntos de Acuerdo del H. Consejo Constituyente que salvan la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México, 7 de agosto de 1944”, en Manuel González Oropeza, *Génesis de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México...*, *op. cit.*

<sup>27</sup> Los integrantes fueron, por lo tanto, García Téllez, Gómez Morín, Ocaranza, Chico Goerne, Baz y De la Cueva. Esta junta representó una amplia variedad de posiciones en el espectro político. García Téllez ocupó el lugar más a la izquierda, muy acorde con el programa radical de la administración de Cárdenas. Chico Goerne fue un católico moderado que ayudó a colmar la brecha entre la universidad y el gobierno antes del viraje de 1940. Baz y De la Cueva fueron los representantes más notorios de los liberales universitarios, quienes fueron capaces de integrarse al sistema político y a los nuevos proyectos del gobierno. Gómez Morín, fundador y director del Partido Acción Nacional (del ala derecha) representó a los católicos moderados que mantuvieron una postura crítica hacia el sistema político, constituyendo una oposición leal que colaboró a menudo con el gobierno. Ocaranza fue un colaborador cercano de Gómez Morín y le sucedió como rector con el apoyo de Antonio y Alfonso Caso para contrarrestar el nombramiento de Chico Goerne.

<sup>28</sup> No se sabe mucho acerca del funcionamiento interno de la Junta de Ex Rectores. Reconstrucciones posteriores sugieren que Baz, De la Cueva, Ocaranza y Gómez Morín fueron los que más influyeron en las decisiones finales de este órgano.

<sup>29</sup> El 28 de julio de 1917 Alfonso Caso y otros firmaron el Memorial de profesores y estudiantes a la Cámara de Diputados, en el cual exigieron que el Congreso otorgara a la Universidad Nacional su autonomía. Jorge Pinto Mazal, *La autonomía universitaria...*, *op. cit.*

socialista entre 1933 y 1938, desempeñó un papel discreto como partidario de la libertad académica, oponiéndose activamente a las autoridades universitarias que apoyaron las políticas del presidente Cárdenas.<sup>30</sup>

Alfonso Caso también fue un colaborador cercano de Ávila Camacho en la Secretaría de Educación. El secretario Torres Bodet afirmó en sus memorias que muchos pensaron que la Secretaría de Educación intervino en el altercado entre universitarios:

¿No era yo quien había sugerido por consejo de Alfonso Caso, el procedimiento que dio vida a la Junta de Reconciliación? ¿No era yo también quien había sugerido al presidente, por consejo de Alfonso Caso, el procedimiento al que la Junta de Avenimiento debió la vida? ¿Y no había nombrado la Junta, como rector, a quien me diera el consejo de establecerla?

Todo parecía tejido con hilo mágico. Y, no obstante, nada había de interesado y de personal en aquella serie de circunstancias.<sup>31</sup>

En cuanto a las intenciones de Alfonso Caso, Torres Bodet explica que “La sugerición [sic] que me hizo Alfonso Caso obedecía a un designio de buena fe: el de ayudar al general Ávila Camacho a no asumir la responsabilidad de resolver, por sí solo, una controversia que por ningún concepto le competía”.<sup>32</sup> Según Torres Bodet, Caso no quería ser rector. Esto debe ser cierto, si tomamos en cuenta el hecho de que, unos meses más tarde, rechazó rotundamente el nombramiento que lo designó como el primer rector bajo el régimen de la nueva Ley Orgánica.

<sup>30</sup> Alfonso Caso fue un activo opositor de García Téllez y de la elección de Chico Goerne como rector, Mabry describe cómo Alfonso Caso y otros realizaron maniobras dentro del Consejo Universitario en contra de las políticas de García Téllez. Caso también participó activamente en la campaña en favor del nombramiento de Ocaranza como rector, con el fin de evitar que Chico Goerne ocupase el cargo. Donald J. Mabry, *The Mexican University and the State.... op. cit.*, pp. 90, 145.

<sup>31</sup> Jaime Torres Bodet, *Memorias...*, *op. cit.*, p. 158.

<sup>32</sup> *Ibid.*, pp. 158-159.

Así el presidente Ávila Camacho y los liberales universitarios, encabezados por Alfonso Caso, aprovecharon la situación para consolidar el poder de este grupo en la institución. Queriéndolo o no, la expresión moderada de una tendencia política histórica dentro de la universidad, ahora instalada en el aparato de Estado, gozó de un enorme poder para moldear la organización política de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De acuerdo con la tarea que le confió el presidente, la Junta de Ex Rectores también estableció algunas bases provisionales para el funcionamiento de la universidad,<sup>33</sup> mismas que le otorgaron un enorme poder al rector Alfonso Caso. A él le correspondió nombrar personalmente a los directores de todas las escuelas e institutos, así como al secretario general y al equipo administrativo; reorganizó el Consejo Universitario, y este órgano, a su vez, determinó las normas para la integración y el funcionamiento de las academias. Más importante aún, el nuevo consejo tuvo la obligación de formular un nuevo Estatuto Universitario antes del 31 de diciembre de 1945.<sup>34</sup>

Las pautas proporcionadas por los ex rectores determinaron la composición del nuevo Consejo Universitario. Fue integrado por el rector, los directores de facultades, escuelas e institutos; un representante de los académicos y uno de los estudiantes para cada facultad o escuela, así como por un representante del personal administrativo.<sup>35</sup> La composición de este nuevo Consejo Universitario le asentó un serio golpe a la tradición de gobierno compartido iniciada en 1929. Las líneas establecidas para formar este órgano excluyeron la paridad entre estudiantes y profesores, y tras esta

<sup>33</sup> La propuesta de Ávila Camacho estableció explícitamente que “[e]n el término de una semana la junta podrá elegir el nuevo rector y restablecer la organización universitaria, tomando las disposiciones que estime más adecuadas [...]”, en Manuel González Oropeza, *Génesis de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México...*, *op. cit.*, p. 45.

<sup>34</sup> “Bases aprobadas por la Junta de Ex Rectores de la Universidad Nacional Autónoma de México para el gobierno provisional de la institución.”

<sup>35</sup> *Id.*



Paro del servicio de autotransporte federal a las afueras de la Escuela Nacional de Ingeniería,  
AHUNAM, Colección Carlos Lazo y Saúl Molina, doc. CL-SM-E191-6.

decisión se vislumbraba la idea de que la universidad tenía que dejar de ser cautiva de la política y que la participación estudiantil era la mayor causa de politización. Ésta fue una de las cuestiones más candentes en las discusiones posteriores.

En congruencia con las directivas que estableció la junta provisional el rector Caso escogió a García Márquez —quien trabajó con él en el Ministerio de Educación— como secretario general. También nombró a 25 directores de facultades, escuelas e institutos.<sup>36</sup> La mayoría de estos nuevos directores eran liberales universitarios que establecieron vínculos con el gobierno institucional en alguno de sus niveles.<sup>37</sup>

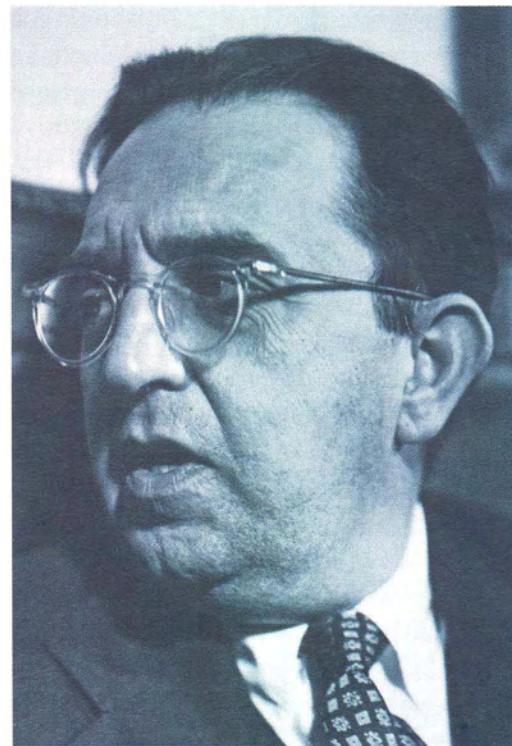
Los ex rectores fijaron los requisitos de elegibilidad y regularon el proceso electoral. Para ello se basaron en la misma idea de “despolitizar” la elección de los representantes estudiantiles y académicos en el Consejo Universitario. En un documento aprobado en una reunión con los directores recién nombrados, el rector fue más allá de estas pautas.<sup>38</sup> Inspirado por las reglas que estableció Brito Foucher, Caso armó un mecanismo electoral complejo controlado directamente por éste.<sup>39</sup> Así, en la práctica, los representantes del

<sup>36</sup> La lista completa de los directores nombrados por Alfonso Caso se puede ver en Manuel González Oropeza, *Génesis de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México...*, *op. cit.*, pp. 99-100.

<sup>37</sup> Los ejemplos más pertinentes de este grupo son Antonio Carrillo Flores (Derecho), Ochoa Ravizé (Comercio), González Guzmán (Medicina), Martínez Tornel (Ingeniería) y Gilberto Loyo (Economía). Otro grupo de directores, concentrado en el área de investigación en ciencias naturales y exactas, representó a la comunidad investigadora emergente en la universidad. Muchos de ellos se mantuvieron alejados de los conflictos políticos en la universidad. Salvo pocas excepciones, como por ejemplo José Vasconcelos (Biblioteca Nacional), la mayor parte de los directores fueron liberales o católicos moderados.

<sup>38</sup> Reglamento de la cuarta base aprobada por la Junta de Ex Rectores de la Universidad Nacional Autónoma de México para el gobierno provisional de la institución.

<sup>39</sup> Durante la elección para representantes del personal académico, los profesores de cada escuela votaron en asambleas parciales que agruparon a colegas del mismo año o de la misma área de especialización. Los votos de cada asamblea parcial se sumaron para elegir al representante de la escuela. Todas las asambleas parciales tuvieron lugar en la sala del Consejo Universitario y fueron presididas por el rector



El rector Alfonso Caso (1944-1945), AHUNAM,  
Colección Universidad, doc. cu-139.

personal académico en el Consejo Universitario fueron también seleccionados por el rector Caso y su secretario general.

El rector y el equipo nombrado por éste constituyeron casi la mitad del Consejo Universitario. Hubo 15 representantes del personal académico y 15 de los estudiantes, y cada uno de estos sectores conformó exactamente la cuarta parte del total de miembros de este órgano de gobierno. La composición del Consejo Universitario, el nombramiento de los directores y los procedimientos puestos en práctica para la elección de los representantes académicos y estudiantiles garantizaron a Alfonso

Caso en persona. En el caso de los estudiantes, sólo participaron como candidatos o electores los alumnos inscritos en el penúltimo o último año de la carrera (último año en el caso de la preparatoria y la iniciación universitaria) con un promedio superior a 8 en una escala de 0 a 10. Las elecciones también tuvieron lugar en la sala del Consejo Universitario bajo la supervisión del secretario general Eduardo García Márquez.

Caso el pleno control sobre este órgano de gobierno. De ese modo quedó instalado el instrumento para la institucionalización de la emergente formación dominante en la universidad y para el establecimiento de nuevas relaciones entre esta institución y el aparato de Estado.

La reorganización política de la Universidad Nacional se emprendió como una cruzada con miras a la despolitización de la institución; la aparición de este discurso es de suma importancia para entender el proceso político en la Universidad Nacional Autónoma de México. A partir de 1945 este argumento se volvió una de las piedras de toque del discurso hegemónico en la universidad, por lo que es importante analizar cómo se construyó y de qué manera se usó para legitimar la determinación de un nuevo arreglo político en el seno de la universidad.

Caso elaboró un discurso multifacético que entrelazó valores tradicionales de la universidad, como la autonomía y la libertad académica, con conceptos nuevos vinculados al tejido social interno de la universidad y a su relación con el gobierno federal. En octubre de 1944 el Consejo Universitario ya estaba en funciones. En su discurso de inauguración Caso describió así las tareas que esperaban al consejo:

Podemos ya enfrentarnos al gravísimo problema para el que han sido ustedes designados: dar a nuestra Universidad una nueva constitución que le permita llevar una vida normal, organizándola de tal modo, que los desórdenes no sean, como por desgracia han sido, en múltiples ocasiones, la característica de la vida universitaria.<sup>40</sup>

El Consejo Universitario se pensó como un órgano legislativo interno. Sin embargo, Caso fue más allá del mandato de los ex rectores para la reforma de los estatutos universitarios. Siguiendo algunas propuestas hechas por el directorio, quiso que el consejo aprobara la propuesta de una

nueva Ley Orgánica que pudiese eventualmente ser sancionada por el Congreso.<sup>41</sup> Durante la segunda reunión de lo que, a partir de ese momento, se llamó el Consejo Universitario Constituyente, Caso intentó sosegar las inquietudes de los que no vieron con buenos ojos una nueva intervención del Estado mediante el paso por el órgano legislativo de la nación de la Ley Orgánica de la universidad:

Por primera vez en la historia de la Universidad, el Poder Ejecutivo se ha dirigido a la Universidad pidiéndole que diga cuáles son sus aspiraciones para tomarlas en consideración y convertirlas en Ley Orgánica de la Universidad. Esa actitud del Presidente de la República es, en mi concepción, la mejor demostración de la amistad y el interés que tiene por los asuntos universitarios [...]. Le ha pedido a la Universidad que formule por escrito sus puntos de vista, con el objeto de ser él el portador de esos puntos de vista.<sup>42</sup>

Y prosiguió:

Se nos da ahora la oportunidad que los universitarios presentemos nuestro ideal de organización universitaria y creo que los universitarios debemos aprovechar esta oportunidad que se nos brinda, de este modo idealmente quedaría organizada la Universidad.<sup>43</sup>

Finalmente, explicó que al tomar en cuenta esta situación decidió no presentar una nueva proposición de Estatuto Universitario, sino convertirla en una propuesta para una nueva Ley Orgánica dirigida a la Comisión de Estatutos del Consejo Constituyente.<sup>44</sup> Esto implicó acortar el tiempo

<sup>40</sup> En agosto de 1944 el directorio presentó una declaración de principios en la que estableció la necesidad de reformar la Ley Orgánica. Véanse fragmentos de este documento en *ibid.*, pp. 39-40.

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 66.

<sup>43</sup> *Id.*

<sup>44</sup> La Comisión de Estatutos se nombró durante la primera reunión del Consejo Universitario e incluyó como miembros a Antonio Carrillo Flores, Agustín Yáñez e Ignacio González

<sup>40</sup> Manuel González Oropeza, *Génesis de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México...*, *op. cit.*, p. 57.

necesario para deliberar y aprobar la nueva ley, con el fin de que la asamblea legislativa pudiese aprobar esta propuesta antes de finalizar su periodo legislativo, el 31 de diciembre de 1944.

En distintas declaraciones Caso planteó las bases ideológicas de la nueva reforma. Dijo: “El principio de libertad de cátedra y de investigación debe quedar consagrado, junto con el principio de autonomía, como un postulado esencial para la vida misma de la institución universitaria”.<sup>45</sup> Despues del debate Caso-Lombardo en 1933, la opinión dominante en la universidad consideró a dicha institución como una “comunidad de cultura”,<sup>46</sup> en la que el objetivo principal es la búsqueda del saber científico. Las concepciones sobre la neutralidad de la ciencia, herencia de la fuerte tradición positivista de la universidad, sirvieron de base para considerarla como una institución técnica.<sup>47</sup> Además, al asumir que la ciencia neutra representa la meta final, la universidad debería “ser una comunidad de maestros y alumnos que no persiguen fines antagónicos, sino complementarios, y que se traducen en un fin fundamental, considerado desde dos puntos de vista distintos, pero nunca opuestos: *enseñar y aprender*”.<sup>48</sup>

Según Caso no existía ninguna rivalidad entre el personal académico y los estudiantes, y las diferencias ideológicas no tenían por qué crear oposiciones dentro de la universidad. Gracias a las inquietudes que despertó la más reciente confrontación dentro de la universidad, no fue difícil generar un amplio consenso acerca de la idea de que la política no tiene cabida dentro de la

Guzmán. “Acta de la sesión del Consejo Universitario del 23 de octubre de 1944”, en Alicia Alarcón, *El Consejo Universitario. Sesiones de 1924 a 1977*, México, UNAM, 1979. Carrillo Flores fue un miembro destacado de la Comisión de Estatutos del directorio. Manuel González Oropeza, *Génesis de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México...*, *op. cit.*, p. 84.

<sup>45</sup> Alfonso Caso, *Anteproyecto de Ley Orgánica de la UNAM que el rector presenta a la consideración del Consejo Constituyente Universitario*, México, UNAM-Imprenta Universitaria, 1944, p. 7.

<sup>46</sup> *Ibid.*, p. 3.

<sup>47</sup> Fernando Jiménez Mier y Terán, *El autoritarismo en el gobierno de la UNAM*, México, Ediciones de Cultura Popular, 1987.

<sup>48</sup> Alfonso Caso, *Anteproyecto de Ley Orgánica de la UNAM...*, *op. cit.*, p. 9.

institución. Desde esta perspectiva resultó evidente que los intereses políticos eran, para las autoridades, la mayor causa de problemas en la universidad. El rector Caso afirmó:

La verdadera causa de los conflictos universitarios [...] estriba en que ciertas autoridades, ciertos profesores y ciertos estudiantes, no quieren cumplir con su deber. Autoridades injustas, profesores incompetentes o incumplidos, estudiantes que desean certificados o títulos en vez de conocimientos: pero estos males no se remedian dando a nuestra Universidad una organización política, como si se tratara de grupos sociales antagónicos. Su remedio está en una sana y racional organización técnica.<sup>49</sup>

Lo que subyace al discurso de Caso es la idea de que la participación estudiantil y el gobierno compartido, incorporados a regañadientes por los forjadores de la Ley de 1933, introdujeron la política en la universidad. Implícitamente y en contra de la evidencia presente en la mayoría de los conflictos a partir de 1933, el cuerpo de académicos en su conjunto fue exonerado de cualquier responsabilidad en estos conflictos políticos. Se negó la existencia de puntos de vista contradictorios sobre la universidad y se creyó que los intereses políticos personales y deshonestos que movían a los estudiantes tenían que ser extirpados de la universidad. Este conjunto de ideas se volvió uno de los grandes mitos fundacionales de la Ley Orgánica de 1945 y los estudiantes figuraron como los grandes perdedores de este proceso.

Los conceptos que sirvieron de base para la reorganización política de la Universidad Nacional Autónoma de México no han sido desterrados del discurso político dominante en la institución desde 1944. Estos conceptos pueden observarse de forma resumida en los cuatro argumentos adelantados por Alfonso Caso: *i) La universidad tiene que ser una institución técnica cuyo único*

<sup>49</sup> Manuel González Oropeza, *Génesis de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México...*, *op. cit.*, p. 63.

objetivo es la creación y transmisión del saber; propósito común de todos los miembros de la institución y único interés legítimo de los universitarios. Por consiguiente, *ii)* la universidad debe considerarse una comunidad homogénea sin conflictos de intereses; *iii)* la ausencia de intereses legítimos en conflicto justifica la necesidad de erradicar la política como la representación de intereses extrauniversitarios, *iv)* el acceso al gobierno de la universidad no debe depender de la política interna, sino de los méritos individuales; se partió del supuesto de que cualquier universitario deseoso de asumir una responsabilidad administrativa lo hace empujado por el interés común y representa, por lo tanto, las aspiraciones y opiniones de todos los miembros de la comunidad.

La estructura de poder de la universidad también se fundó en esta distinción entre las cuestiones técnicas y políticas. La reorganización de la universidad se hizo de tal forma que garantizó la preminencia de las autoridades ejecutivas sobre los cuerpos colegiados. Las primeras tienen un poder real en la toma de decisiones; los últimos son considerados como órganos técnicos que pueden tratar un conjunto limitado de cuestiones bajo la dirección del rector o de los directores. La estructura política de la universidad se organizó alrededor de un círculo de poder en el que la Junta de Gobierno y el rector ocupan el centro del proceso de toma de decisiones. La representación de los estudiantes y del personal académico se redujo a su mínima expresión y fue excluida, para cualquier propósito práctico, de las esferas de toma de decisión de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La mayoría de las historias de la universidad describen el establecimiento de la estructura de gobierno de 1945 en la Universidad Nacional Autónoma de México como un proceso consensuado. Sólo unos pocos estudios dejan entrever la confrontación que tuvo lugar entre los representantes de los estudiantes y el rector Caso. Sin embargo, desde sus inicios, la nueva estructura de la universidad fue rechazada por los estudiantes,

quienes criticaron la concentración del poder de la nueva organización institucional.

El 22 de noviembre de 1944, Alfonso Caso presentó el esquema preliminar de una nueva Ley Orgánica a la Comisión de Estatutos. Las características más sobresalientes de la propuesta fueron:

1. Definir a la universidad como una corporación pública, una institución descentralizada del Estado.
2. Integrar el gobierno universitario por una nueva Junta de Gobierno; el Consejo Universitario; el rector; el patronato; los directores de facultades, escuelas e institutos; y los Consejos Técnicos, en reemplazo de las Academias de las distintas escuelas y facultades.
3. Modificar la composición de dichos Consejos y del Consejo Universitario en concordancia con las pautas establecidas en las bases provisionales redactadas por la Junta de Ex Rectores. Desaparecer la paridad entre académicos y estudiantes. Reducir las atribuciones de estos cuerpos colegiados frente a las de los directores y del rector.
4. Constituir el patronato como un órgano independiente encargado de la administración del financiamiento de la universidad.
5. Asignar a la Junta de Gobierno las responsabilidades de nombrar directores (seleccionados de entre las ternas propuestas por el rector) y de designar al rector y los miembros del patronato. Asimismo, dotar a la junta con la capacidad de intervenir en caso de conflicto entre autoridades.<sup>50</sup>

A pesar de la amplia aceptación de este discurso, claramente contrario a los estudiantes y a la política, los representantes estudiantiles reaccionaron con vigor contra la pérdida de paridad en el Consejo Universitario. Y aunque resulte sorprendente, si consideramos el mecanismo que se instauró para

<sup>50</sup> Julio Jiménez Rueda, *Historia jurídica de la Universidad de México*, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, 1955, p. 238.



De izquierda a derecha, sentados, los ex rectores de la Universidad Nacional Autónoma de México, Fernando Ocaranza Carmona, Alfonso Caso Andrade, Gustavo Baz Prada, Manuel Gómez Morín y Mario de la Cueva, durante las reuniones para la elaboración del proyecto de Ley de la Universidad, 1944, AHUNAM, Colección Alicia Alarcón, doc. AA-209.

controlar sus elecciones, la respuesta de los estudiantes fue un rechazo unánime a la composición del Consejo Constituyente. El 6 de diciembre de 1944 exigieron una nueva votación para anular esta decisión, misma que perdieron por 12 votos contra 29.<sup>51</sup> Los representantes de los estudiantes de 11 escuelas (de las 13 presentes) abandonaron la sesión a manera de protesta.<sup>52</sup>

Según las minutas de la sesión, Caso respondió con aspereza a los estudiantes, afirmando que se

trató de “una maniobra puramente política” y que esa actitud de los consejeros estudiantiles “revelaba que eran manejados por otras personas”. Finalmente, Caso “denunció la existencia de una sociedad secreta dentro de la universidad”.<sup>53</sup> El discurso contra los “agentes políticos” se puso de moda en esa época.

La Junta de Gobierno puede considerarse el elemento esencial del arreglo político de la Universidad Nacional Autónoma de México. La discusión que se dio alrededor de su creación fue uno de los debates más importantes para establecer la estructura de gobierno que sigue vigente hasta la actualidad. La argumentación en favor de su

<sup>51</sup> “Resumen de la sesión del Consejo Universitario Constituyente del 6 de diciembre de 1944”, en Alicia Alarcón, *El Consejo Universitario, op. cit.*, p. 205.

<sup>52</sup> Los estudiantes que abandonaron dicha sesión pertenecían a las escuelas de Medicina, Ciencias, Leyes, Filosofía y Letras, Comercio, Odontología, Ciencias Químicas, Arquitectura, Música, preparatoria e iniciación universitaria. El representante de los profesores de Odontología también abandonó la sesión, por los mismos motivos, *id.*

<sup>53</sup> “Sesión del Consejo Constituyente Universitario del 6 de diciembre de 1944”, en Manuel González Oropeza, *Génesis de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México..., op. cit.*, pp. 128-129.

creación aludió a la necesidad de despolitizar la universidad y garantizar su autonomía. En realidad, las consecuencias de su conformación fueron la instalación de las políticas universitarias consideradas legítimas y cierta continuidad para los grupos dominantes. Desde 1945 el control de este órgano garantiza el dominio político sobre la Universidad Nacional Autónoma de México, elemento imprescindible para entender la organización formal y la composición de esta estructura, así como su relación con el resto de la organización de la universidad y para, asimismo, entender el desarrollo histórico de la política en la Universidad Nacional Autónoma de México.

La mayor parte del debate que generó el proyecto de Caso se centró en la Junta de Gobierno, la cual se concibió como un órgano para eliminar las interferencias de orden político en los nombramientos del rector y los directores, y para preservar la autonomía de la universidad frente al gobierno. Las percepciones de directores y representantes del profesorado acerca del papel de la Junta de Gobierno fueron ligeramente diferentes. Algunos partidarios vieron en el nuevo cuerpo de gobierno el “órgano de poder de la función misma de la institución”.<sup>54</sup> Otros la consideraron “al margen de todo conflicto, de toda pugna, de todo interés, ya sea académico, político o confesional”.<sup>55</sup> Y mientras que la mayoría de los miembros del consejo estuvo de acuerdo con el hecho de que la junta no debía ser un órgano representativo,<sup>56</sup> también hubo unanimidad en cuanto al hecho de que tenía que contar con representantes de varias tendencias ideológicas y

disciplinarias.<sup>57</sup> El Consejo Constituyente discutió extensamente los métodos de designación que permitiesen garantizar esta diversidad.

La discusión acerca de la Junta de Gobierno fue larga y abordó temas políticos y técnicos durante varias sesiones del Consejo Universitario. Los estudiantes regresaron a una de las reuniones con un proyecto alternativo de Ley Orgánica, pero todas sus iniciativas fueron rechazadas. Los estudiantes concentraron sus críticas en la disminución drástica del peso de la representación estudiantil en el Consejo Universitario y los Consejos Técnicos, y sostuvieron también, en contra de la creación de una Junta de Gobierno, que ésta confinaría al Consejo Universitario a un papel secundario y cancelaría por completo la participación del profesorado y los estudiantes en el nombramiento de las autoridades universitarias.<sup>58</sup> Finalmente, los representantes estudiantiles abandonaron nuevamente la sesión del Consejo Universitario Constituyente para mostrar su desacuerdo con la propuesta que estaba a punto de ser aprobada.<sup>59</sup>

De acuerdo con esta ley y los estatutos universitarios correspondientes, aprobados por el Consejo Constituyente en marzo de 1945, la junta se compondría de 15 miembros designados por éste. Cinco años después del nombramiento de los primeros 15 integrantes, el Consejo Universitario podría sustituir cada año a uno de los miembros de la junta,<sup>60</sup> así como llenar las vacantes ocasionadas por decesos o jubilaciones de sus miembros. La misma junta se encargaría de llenar las vacantes provocadas por renuncias.

<sup>54</sup> Martínez Báez, representante de los académicos de la Facultad de Derecho, durante la sesión del 8 de diciembre de 1944 del Consejo Universitario Constituyente. Manuel González Oropeza, *Génesis de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México...*, *op. cit.*, p. 151.

<sup>55</sup> Mario Sousa, representante de la Facultad de Economía, durante la sesión del 8 de diciembre de 1944 del Consejo Universitario Constituyente. *Ibid.*, p. 146.

<sup>56</sup> Mario Sousa y Martínez Báez durante la sesión del 8 de diciembre de 1944 del Consejo Universitario Constituyente. *Ibid.*, pp. 147 y 151 respectivamente.

<sup>57</sup> Calderón Caso, representante del profesorado de la Facultad de Odontología, y el rector Alfonso Caso, durante la sesión del 8 de diciembre de 1944 del Consejo Universitario Constituyente. *Ibid.*, pp. 156 y 157 respectivamente.

<sup>58</sup> “Acta de la sesión del Consejo Universitario Constituyente”, 29 de noviembre de 1944, *ibid.*, p. 106.

<sup>59</sup> “Acta de la sesión del Consejo Universitario Constituyente del 15 de diciembre de 1944”, *ibid.*, p. 209.

<sup>60</sup> El orden de estas sustituciones se establecería mediante sorteo. Despues de la sustitución de todos los miembros originales, el Consejo Universitario reemplazaría cada año a los de más edad.

En consideración a lo expuesto y de acuerdo con las facultades que me otorga el artículo 9º inciso a) de la ley que creó la Administración de los Ferrocarriles Nacionales de México, he tenido a bien dictar el siguiente

#### A C U E R D O :

I.—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles Nacionales de México, para proceder al levantamiento del tramo de vía del Ferrocarril Mexicano del Sur, comprendido entre los kilómetros E 3+666.75 y E 20+032.84, o sea entre la ciudad de Puebla y Amozoc, Pue.

II.—El material de vía que se obtenga del levantamiento de ese tramo de línea deberá emplearse en los servicios de los Ferrocarriles Nacionales.

III.—La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas dictará las demás medidas que procedan para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, el primer día del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Manuel Avila Camacho**.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, **Maximino Avila Camacho**.—Rúbrica.

**ACUERDO** que autoriza a la Administración de los Ferrocarriles Nacionales de México, para levantar el tramo de vía que comunica la Estación de San Luis de la Paz y el Mineral de Pozos, Gto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

#### ACUERDO A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CONSIDERANDO: Que la Administración de los Ferrocarriles Nacionales de México, ha solicitado el levantamiento de un tramo de vía del ramal del Río Laja a Pozos, con longitud de Km. 9.5 (nueve y medio kilómetros), esta-

blecido entre la Estación de San Luis de la Paz y el Mineral de Pozos, en el Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO: Que la Administración de los Ferrocarriles Nacionales alega como razones para solicitar el levantamiento de ese tramo de vía, el hecho de estar soportando pérdidas en la explotación, sin perspectivas futuras para este tramo de vía toda vez que la zona minera de Pozos se encuentra agotada. Por otra parte, existe un camino que establece la comunicación entre los mismos lugares, funcionando a la fecha un servicio de autotransportes, en forma regular y continua, razón por la cual no se causarían perjuicios a los usuarios, de suprimirse la vía férrea.

CONSIDERANDO: Que estudiadas las razones que presenta la Administración de los Ferrocarriles Nacionales, se comprobó que efectivamente existen las circunstancias apuntadas, razón por la cual el Ejecutivo de mi cargo juzga procedente la medida propuesta.

En consideración a lo expuesto, y con fundamento en el artículo 9º, inciso a), de la Ley que creó la Administración de los Ferrocarriles Nacionales de México, he tenido a bien dictar el siguiente

#### A C U E R D O :

I.—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles Nacionales de México, para que proceda al levantamiento del tramo de vía de Km. 9.5 (nueve y medio kilómetros) de longitud, que comunica la Estación de San Luis de la Paz y el Mineral de Pezos, en el Estado de Guanajuato.

II.—El material que se obtenga del levantamiento de esa vía férrea se destinará al servicio de los Ferrocarriles Nacionales de México.

III.—La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas dictará las medidas procedentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, el primer día del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Manuel Avila Camacho**.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, **Maximino Avila Camacho**.—Rúbrica.

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

#### LEY Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

**MANUEL AVILA CAMACHO**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

#### LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ARTICULO 1º—La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública —organismo descentralizado del Estado— dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

ARTICULO 2º—La Universidad Nacional Autónoma de México, tiene derecho para:



El Congreso aprobó la propuesta del Consejo Constituyente y la nueva Ley Orgánica se publicó el 6 de enero de 1945. La nueva estructura de gobierno de la universidad quedó lista. El Consejo Universitario, compuesto por los directores nombrados (50 por ciento) y los representantes electos del profesorado y de los estudiantes (25 por ciento cada uno), elegiría a los miembros de la Junta de Gobierno. La junta designaría al rector quien, a su vez, sería el presidente del Consejo Universitario. El rector desempeñaría un papel muy importante en el nombramiento de los directores al proponer a la junta una terna de candidatos. Finalmente, la junta se encargaría de escoger a los directores entre los candidatos propuestos por el rector, directores que a su vez tendrían la mayoría de votos en el Consejo Universitario.

La Ley Orgánica de 1945 y los estatutos universitarios establecieron de manera formal los siguientes grados de autoridad: Junta de Gobierno, Consejo Universitario, rector, patronato, directores de escuelas e institutos y Consejos Técnicos (uno para los institutos de ciencias sociales y humanidades, uno para los institutos de ciencias exactas y uno por facultad). Sin embargo, en la realidad el rector concentró gran parte del poder sobre el Consejo Universitario, el patronato y los directores; mientras que la Junta de Gobierno obtuvo un importante papel político al nombrar al rector y a los directores. Más allá de las funciones reales que le fueron asignadas por la Ley Orgánica, la Junta de Gobierno se volvió una instancia esencial para la toma de decisiones y el ejercicio del poder, junto con el rector y su administración.

Los dirigentes universitarios rebosaron de optimismo. Las nuevas estructuras de gobierno, y particularmente la junta, permitirían “resolver los conflictos graves de la universidad [...]”; a acabar con la política dentro de la universidad”<sup>61</sup> y

garantizar la “naturaleza técnica” de la administración universitaria. La Junta de Gobierno preservaría la autonomía institucional al evitar que los intereses gubernamentales y políticos interviesen o intentasen ejercer cualquier tipo de influencia en los nombramientos del rector y los directores de escuelas, facultades e institutos.<sup>62</sup>

Más allá de los discursos oficiales, después de esta reorganización, el gobierno de la universidad reflejó la estructura del sistema político mexicano. Éstos son sus rasgos principales:

*Poder personalizado.* Las autoridades personales o ejecutivas (el rector y los directores) están estratégicamente colocadas encima de los órganos colegiados (el Consejo Universitario y los Consejos Técnicos). El rector funciona como “jefe nato”, preside el consejo e influye directamente en la composición del mismo, mediante el nombramiento de los candidatos a las direcciones. Asimismo, el rector ejerce un enorme poder sobre los directores mediante el control sobre su posible reelección y el presupuesto asignado a cada dependencia. Finalmente, por medio del consejo puede influir también en la composición de la junta.

*Ausencia de competencia real.* Tomando en cuenta los métodos de elección establecidos, el rector puede, por medio de cada director, ejercer una influencia indirecta en las elecciones para representantes del profesorado y los alumnos. La misma estructura de poder se reproduce en las facultades y escuelas, en las que los directores ejercen un poder muy amplio sobre los Consejos Técnicos.

*Participación limitada.* Las organizaciones colegiadas de profesores y estudiantes no tienen ninguna atribución en la discusión o la toma de decisiones sobre políticas académicas y no pueden ejercer ninguna influencia en el nombramiento de profesores o de autoridades directivas. Las organizaciones colegiadas de académicos ni siquiera son mencionadas en la Ley Orgánica, mientras que las asociaciones o federaciones de estudiantes se definen como “totalmente independientes

<sup>61</sup> González Guzmán, director de la Escuela de Medicina, durante la sesión del 14 de diciembre de 1944 del Consejo Universitario Constituyente. Manuel González Oropeza, *Génesis de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México...*, *op. cit.*, p. 190.

<sup>62</sup> Rector Alfonso Caso, durante la sesión del 14 de diciembre de 1944 del Consejo Universitario Constituyente. *Ibid.*, p. 193.

de las autoridades” de la Universidad Nacional Autónoma de México.

*Ambigüedad ideológica.* Los acuerdos hegemónicos emergentes se fundaron en dos tradiciones distintas y poderosas gestadas a lo largo de la historia de la universidad: la autonomía y la libertad académica. Durante el desarrollo de este nuevo orden se ensalzó la naturaleza neutral y apolítica de la institución hasta convertirla, en conjunción con la autonomía y la libertad académica, en uno de los valores esenciales de la universidad. Conceptos adicionales completaron este ensamblaje de gran ambigüedad ideológica que legitimó el nuevo arreglo político. La aspiración que propuso dedicar “todas las fuerzas colectivas al alivio y mejoramiento de la vida de los hombres olvidados y heridos por la norma legal de ayer”,<sup>63</sup> fue reemplazada por el propósito esencial de “estar íntegramente al servicio del país y de la humanidad”.<sup>64</sup> En este sentido, la universidad acató y reprodujo el discurso oficial de unidad nacional.

El gobierno mexicano no tuvo que intervenir directamente para ejercer su influencia en la reorganización de la universidad. Las motivaciones y los proyectos de un grupo de intelectuales liberales integrados en el aparato del Estado, quienes fueron capaces de organizar una nueva hegemonía dentro de la institución, estuvieron a tono con el discurso, el estilo y las exigencias del gobierno mexicano. Torres Bodet dio cuenta de esta situación de manera simbólica:

“¡Qué bien maniobró el gobierno!”, pensaron los críticos de la época. Y se equivocaron. O, por lo menos, se equivocaron si, al decirlo, pretendían sugerir que el gobierno había utilizado el desorden en su provecho. Al contrario. Las cosas salieron bien porque no actuamos jamás ni para suscitar el desorden ni para servirnos de sus incómodas consecuencias. No hubo nunca, en nues-

<sup>63</sup> *La Nueva Universidad*, 19 de octubre de 1935. Fernando Ocaranza, *La tragedia de un rector*, México, Talleres Linotipográficos Numancia, 1943, p. 476.

<sup>64</sup> Estatuto General de la UNAM, artículo 3, 9 de marzo de 1945, *Legislación Universitaria de la UNAM*, p. 127.

tras gestiones, un propósito de maniobra. Intervenimos sólo para no intervenir, y para que la Universidad resolviera sus controversias en forma digna e independiente.<sup>65</sup>

Lo que originó esta reorganización de la Universidad Nacional Autónoma de México fue una combinación de proyectos gubernamentales y de resultados no planeados de la dinámica política interna. El cambio de rumbo en las políticas gubernamentales a principios de los años cuarenta y los requerimientos educativos del naciente régimen implicaron una redefinición del papel de la universidad. La derrota del ala conservadora radical universitaria le permitió al presidente Ávila Camacho impulsar el establecimiento de una nueva alianza dominante y lograr su articulación con el gobierno, en el marco de un discurso de unidad nacional. La Ley Orgánica de 1945 institucionalizó esta nueva relación entre la universidad y el Estado, así como la dominación de una coalición emergente.

El resultado final, la nueva organización política de la universidad, resultó satisfactorio para los actores políticos dominantes, tanto internos como externos, y se dio en una coyuntura idónea de excelentes relaciones políticas entre las élites universitarias y el Estado, así como una creciente estabilidad del régimen político mexicano.

La construcción de esta nueva hegemonía se fundó ideológicamente en los principios de autonomía y libertad académica surgidos durante las etapas más intensas de la confrontación entre la universidad y el Estado. El nuevo arreglo político representó simbólicamente un pacto entre el Estado mexicano y los intelectuales urbanos, quienes fueron gratificados con un espacio político dotado de una relativa autonomía, a cambio de ofrecerle al Estado lealtad y obediencia. La movilización política de los estudiantes, que hasta entonces fue el mecanismo mediante el que los intelectuales universitarios obtuvieron sus triunfos más importantes, se consideró el origen de los

<sup>65</sup> Jaime Torres Bodet, *Memorias...*, op. cit., p. 159.

problemas de la Universidad Nacional, la cual se redefinió como una comunidad homogénea cuyo único propósito es la búsqueda de la verdad y del saber, una entidad técnica y completamente ajena a la política. Así, las reglas del juego político se redefinieron y el espacio para la participación legítima en la administración de la universidad se redujo de manera notable.

La Ley Orgánica de 1945 puso fin a las intensas confrontaciones políticas entre grupos hegemónicos universitarios ocurridas entre 1942 y 1944, y permitió la conformación de un nuevo bloque dominante al sancionar nuevas estructuras de gobierno y formas de dominación que limitaron la competencia política y las posibilidades de participación. Así, el autoritarismo del sistema político nacional también se consolidó en la universidad.

## Bibliografía

Alarcón, Alicia, *El Consejo Universitario. Sesiones de 1924 a 1977*, México, UNAM, 1979.

Carmona, Fernando, *El milagro mexicano*, México, Nuestro Tiempo, 1970.

Carpizo, Jorge, *El presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI, 1978.

Caso, Alfonso, *Anteproyecto de Ley Orgánica de la UNAM que el rector presenta a la consideración del Consejo Constituyente Universitario*, México, UNAM-Imprenta Universitaria, 1944.

Clark, Burton R., "The Organizational Saga in Higher Education", *Administrative Science Quarterly*, vol. 17, núm. 2, 1972, pp. 178-184.

Contreras, Gabriela, "Mito y olvido para una disidencia política: biografía de Rodulfo Brito Foucher", en M.T. Águila y A. Enríquez (coords.), *Intelectuales en los años 30 en México*, México, Conacyt, 1998.

\_\_\_\_\_, *Los grupos católicos en la Universidad Autónoma de México, 1933-1944*, México, UAM-Xochimilco, 2002.

Córdova, Arnaldo, *La ideología de la Revolución mexicana: la formación del nuevo régimen*, México, Era, 1973.

Fernández Mac Gregor, Genaro, *El río de mi sangre. Memorias*, México, FCE (Letras mexicanas), 1969.

Garciadiego Dantan, Javier, *Rudos contra científicos: la Universidad Nacional durante la Revolución mexicana*, México, El Colegio de México/ Centro de Estudios Históricos/ UNAM-Centro de Estudios sobre la Universidad, 1996.

Garrido, Luis Javier, *El partido de la revolución institucionalizada (medio siglo de poder político en México): la formación del nuevo Estado, 1928-1945*, México, Siglo XXI, 1982.

González Casanova, Pablo, *Democracy in Mexico*, Nueva York, Oxford University Press, 1970.

González Cosío, Arturo, *Historia estadística de la universidad, 1910-1967*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales, 1968.

González Oropeza, Manuel, *Génesis de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México: análisis preliminar de Manuel González Oropeza*, México, UNAM-Centro de Documentación Legislativa Universitaria, 1980.

Guevara Niebla, Gilberto, "La educación superior en el ciclo desarrollista de México", en *Cuadernos Políticos*, núm. 25, 1980.

\_\_\_\_\_, (ed.), *Las luchas estudiantiles en México*, México, Línea, 1986.

Hamilton, Nora, *The Limits of State Autonomy: Post-revolutionary Mexico*, Princeton, Princeton University Press, 1982.

Jiménez Mier y Terán, Fernando, *El autoritarismo en el gobierno de la UNAM*, México, Ediciones de Cultura Popular, 1987.

Jiménez Rueda, Julio, *Historia jurídica de la Universidad de México*, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, 1955.

Linz, Juan, "Totalitarian and Authoritarian Regimes", en Greenstein F.I. y N.W. Polsby (coords.), *Handbook of Political Science*, vol. 2, Reading, Addison Wesley, 1975, pp. 175-411.

Mabry, Donald J., *The Mexican University and the State: Student Conflicts, 1910-1971*, College Station, Texas A&M University Press, 1982.

Marsiske, Renate, "La Universidad Nacional de México y la autonomía", en UNAM-CESUE (coords.), *La universidad en el tiempo*, México, UNAM-Coor-

- dinación de Humanidades y Centro de Estudios sobre la Universidad, 1985.
- Martínez Assad, Carlos R., *El laboratorio de la revolución: el Tabasco garidista*, México, Siglo XXI, 1979.
- Martínez Della Rocca, Salvador, *Estado, educación y hegemonía en México, 1920-1956*, México, Línea, 1983.
- Meyer, Lorenzo, "El primer tramo del camino", en D. Cosío Villegas (coord.), *Historia general de México*, t. 2, México, El Colegio de México, 1981.
- \_\_\_\_\_, "La encrucijada", en D. Cosío Villegas (coord.), *Historia general de México*, t. 2, México, El Colegio de México, 1981.
- Ocaranza, Fernando, *La tragedia de un rector*, México, Talleres Linotipográficos Numancia, 1943.
- Ordorika, Imanol, "Aproximaciones teóricas para el análisis del conflicto y el poder en la educación superior", *Perfiles Educativos*, vol. xxiii, núm. 91, 2002, pp. 77-96.
- \_\_\_\_\_, *Power and Politics in University Governance: Organization and Change at the Universidad Nacional Autónoma de Mexico*, Nueva York, Routledge Falmer, 2003.
- \_\_\_\_\_, *La disputa por el campus. Poder, política y autonomía en la UNAM*, México, UNAM-Centro de Estudios sobre la Universidad/ Plaza y Valdés (Educación Superior Contemporánea), 2006.
- Ordorika, Imanol y Rafael López, *La política azul y oro (actores políticos de la universidad)*, México, UNAM-SES/ Plaza y Valdés, 2007.
- Pinto Mazal, Jorge, *La autonomía universitaria: antología*, México, UNAM-Comisión Técnica de Legislación Universitaria, 1974.
- Raby, David L., *Educación y revolución social en México, 1921-1940*, México, SEP, 1974.
- Salmerón, Fernando, "Philosophers of the Twentieth Century", en Mario de la Cueva (coord.), *Major Trends in Mexican Philosophy*, Notre Dame, University of Notre Dame Press, 1966.
- Silva Herzog, Jesús, *Una historia de la Universidad de México y sus problemas*, México, Siglo XXI, 1974.
- Torres Bodet, Jaime, *Memorias. Años contra el tiempo*, México, Porrúa, 1969.
- Universidad Nacional Autónoma de México (ed.), *Legislación Universitaria de la UNAM*, México, UNAM, 1995.
- \_\_\_\_\_, "Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos", *Compilación de legislación universitaria de 1910 a 1976*, México, UNAM, 1977.
- Wilkie, James Wallace et al., *Méjico visto en el siglo XX, por James W. Wilkie y Edna Monzon de Wilkie*, México, Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, 1969.